

Algunos fragmentos de filosofía natural de Diego José Abad, S. J. (s. XVIII)

Mauricio BEUCHOT

En el mismo manuscrito en que tenemos una copia de la *Metaphysica* de Abad, encontramos encuadernadas dos pequeñas obras que figuran como apéndices. Se trata de pequeños trozos fragmentarios, lo cual indican sus respectivos títulos. El del primero es “Fragmenta de rerum ortu et interitu sive de generatione et corruptione”, y el del segundo es “Fragmenta ex libris Aristotelis de anima”. Se trata, pues, de comentarios cortos al *De generatione et corruptione* de Aristóteles y al *De anima*. Quizá, a falta de tiempo para explicar en el curso las obras del Estagirita, Abad se vio obligado a hacer de ellas un breve resumen para que sus alumnos se llevaran siquiera una somera idea de sus contenidos y problemas principales. De ahí que sólo se recogen y atienden las cuestiones más importantes.

Estos temas de filosofía natural, como son el del cambio substancial (generación y corrupción) y el del alma, serían un pequeño acompañamiento físico, cosmológico o filosófico, natural al extenso tratado de metafísica. De hecho le eran anteriores, pues formaban parte del tratamiento de la física (aristotélica) propiamente. Se comenzaba, didácticamente, con el ente móvil de la física; se pasaba al movimiento o cambio más decisivo, que era el substancial, cuyo inicio es la generación y cuyo término es la corrupción (aunque una y otra son instantáneas, no sucesivas); este opúsculo *De generatione et*

corruptione era ya uno de los tratados menores de la física aristotélica; después se seguía con el *De anima*, acerca del ente dotado de automovimiento o movimiento propio e intrínseco (la vida), es decir, trataba del animal, principalmente del hombre (los tratados de los animales irracionales no se tomaban propiamente en cuenta en estos cursos de filosofía, sino de manera aledaña).

El opúsculo dedicado al *De generatione et corruptione*, en el cual nos centraremos, abarca 17 páginas en el manuscrito (de la 189 a la 201).¹ Según declara el propio Abad en la mínima introducción, constituye la segunda parte de la física aristotélica, junto con el *De anima*, *De mundo*, *De coelo*, *De elementis et meteoris*. Dice que va a tratar sólo un poco del *De generatione et corruptione* (así como también otro poco del *De anima*), porque el tiempo del curso es corto. Dará únicamente lo indispensable para sustentar las tesis públicas. Lo demás de estos tratados, asegura, se podrá entender sin maestro en la lectura privada.

En este opúsculo se nota el suarecianismo de Abad (Suárez era ya con mucho tenido como el principal pensador de la Compañía de Jesús, y habían adoptado su doctrina como algo que querían defender, pero con autocrítica). No se ve aquí, sin embargo, como en otras partes, su inclinación al pensamiento moderno. No hay en estos temas filosóficos, tan cercanos a lo científico, la utilización de filósofos ni científicos modernos, sino solamente la polémica de los suarecianos con los tomistas y los escotistas (polémica muy seria y profunda, por cierto, como lo reconocen varios autores actuales).²

¹ Citaremos estos *Fragmenta de rerum ortu et interitu sive De generatione et corruptione* de Diego José Abad, según la paginación de ese manuscrito que contiene su *Metaphysica*, el opúsculo que tratamos y además el *De anima*, fechado en México, Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, 1754, y que se encuentra en el fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México.

² P. ej. Lorenzo Peña, quien ha escrito un artículo con el título de “Cosmología aristotélica y ciencia moderna: consideraciones sobre un texto escolástico del siglo XVIII”, sobre la edición de un jesuita ecuatoriano de ese tiempo, Juan Bautista Aguirre. El artículo está publicado en la revista agustiniana *La Ciudad de Dios*, año 103, vol. 200, n. 1, enero-abril 1987.

Dedica una sección a la generación y otra a la corrupción. En esa primera sección comienza estudiando la definición de la generación, que es: “la educción o producción de una cosa a partir de un sujeto” (p. 190). En seguida añade la división de la generación, en substancial y accidental. La substancial también se llama producción o generación *proprie et simpliciter*, mientras que la accidental también se dice alteración o generación *secundum quid*. Se ha dicho que la generación es educción; lo que se educa es la forma a partir de la materia, sin tránsito de la privación de una forma a otra. El término es el producto, en el que se unen la materia y la forma. Pero en esto es interesante notar que Abad supone que la materia puede subsistir de alguna manera independientemente de la forma; esto es algo acorde con la doctrina que defendía la Compañía de Jesús, ya que es una teoría suareciana, es decir, de Francisco Suárez. Vemos a Abad muy compenetrado del suarecianismo en su física.

Abad menciona a otro jesuita del siglo xvii, a saber, Luis de Lossada, otro de los grandes tratadistas de la Compañía, por lo general también seguidor de Suárez. Con Lossada, Abad niega que el término “*a quo*” (o “a partir del cual”) de ese proceso deba ser distinto de la acción generadora. Y en seguida sale a relucir la tradicional rivalidad de los pensadores jesuitas con los dominicos, pues respecto a este problema de cómo concebir estos movimientos o cambios, Abad combate a los tomistas (como designaban por lo general a los dominicos, en contraposición con los jesuitas, suarecianos). Cita la opinión de Cayetano y otros tomistas, quienes sostienen que la generación de la substancia es sucesiva y realmente indistinta de la alteración (*i.e.* de la producción del accidente); por ejemplo, dicen que son lo mismo la producción del fuego y la producción del calor. Abad impugna esto siguiendo a los autores del curso filosófico del Colegio Complutense, y cree que está casi demostrada su falsedad, alegando que uno y otro pueden separarse al menos *divinitus* (*i.e.* por la acción divina, sin que sea contradictorio), pues Dios puede hacer que se dé la última disposición para el fuego y que haya luz sin fuego. Y la separabilidad es la mayor señal de distinción, por lo cual no son indistin-

tas. Y también lo ha impugnado, contra los tomistas, el P. De Benedictis. Ciertamente es una cuestión sutil y muy difícil, pero está también muy en el contexto de las polémicas entre tomistas, escotistas y suarecianos, pues mantenían diferentes teorías de las distinciones, y tenían que aplicarlas y combatirse unos a otros, pues exigían diferente distinción o identidad en las mismas cosas.

Aduce la definición de la generación de los vivientes de santo Tomás: “la procesión u origen del viviente a partir del viviente, por virtud de un principio de vida conjunto, con semejanza natural”.³ Para la explicación de esta definición, sin embargo, no remite a un tomista, sino a otro jesuita suareciano, el P. De Benedictis.⁴ Sobre todo, aclara que esa definición no da cuenta cabal de la opinión de los antiguos peripatéticos acerca de la generación de los vivientes a partir de lo podrido. Y añade que para que esa opinión entrara en la definición, Lossada había dado esta otra: “la producción de la substancia del viviente a partir de un sujeto puesto de antemano”.⁵ Hasta ese punto llegaba la enemiga de suarecianos y tomistas, que movió al P. Abad a preferir una definición que abarcara la opinión anticuada de algunos peripatéticos y que no se encontraba integrada en la definición —más sensata— que daba Santo Tomás (aunque él admitió esa opinión antigua en otros lugares).

Viene entonces la sección segunda de este opúsculo, a saber, la tocante a la corrupción. También comienza Abad, al igual que como había hecho en el tema de la generación, definiéndola. Así, la corrupción, en cuanto se opone a la aniquilación, se define como “la ausencia de la cosa permaneciendo el sujeto, a saber, aquel substrato, antepuesto el cual, la cosa se vuelve generada”.⁶ También la divide en substancial y accidental. En cuanto a la substancial, Abad aclara que, *divinitus* o por inter-

³ P. 191: “Processio seu origo viventis a vivente a principio vitae conjuncto in similitudinem naturae”.

⁴ *Physica*, l. 4, q. 1, c. 2.

⁵ *Ibidem*: “Productio substantiae viventis ex praeposito subjecto”.

⁶ P. 192: “desinio rei permanente subjecto scilicet subjectivo ex quo praeposito res fit generata”.

vención divina, puede acontecer que se destruya la materia y se conserve la forma. Esto es otra vez un refuerzo de la tesis suareciana y antitomista de que hay cierta independencia entre la materia y la forma en el compuesto hilemórfico mismo.

Después de hablar de la definición y de la división de la corrupción, esto es, de su esencia o naturaleza, pasa, en buena lógica, a exponer algunas de sus propiedades (ya que las propiedades de una cosa dimanar de su naturaleza). Por ejemplo: (i) la corrupción es por naturaleza posterior a la generación, (ii) la corrupción no es un medio, sino un fin, y no directa e inmediatamente, sino indirecta y mediatamente intentado, y (iii) la corrupción, ya que es un mero no ser, no tiene propiamente esencia, sino una cuasi-esencia, atendiendo a la cual se pueden estudiar su definición, división y propiedades. Contra Durando de San Porciano, dominico aunque no tomista sino nominalista, dice que hay la casi común opinión de que cualquier entidad destruida puede reproducir la misma en número por la intervención divina (*de potentia Dei*; lo dice seguramente por la resurrección de los cuerpos después de la muerte). Y que también se puede dar de modo natural esa reproducción de la cosa destruida (y sin intervención divina) dice que lo sostienen muchos escotistas y algunos “de los nuestros” (es decir, jesuitas y escotistas). A favor de esa opinión, Abad cita a Suárez, a quien se denominaba “el Doctor Eximio”, quien decía⁷ que no hay razón suficiente que pruebe la imposibilidad de la reproducción de la misma cosa una vez destruida. Sin embargo, confiesa que los más piensan que *de facto* no se puede dar de modo natural.

Por otra parte, alude a la curiosa opinión de Pitágoras y Platón de que todas las cosas que hay en el mundo son siempre del mismo número. Pero —reflexiona juiciosamente Abad, y con mucha ironía—, se puede dudar de que la pluma con la que escribo sea la misma que aquella con la que escribieron Pitágoras y después Platón. Señala que este error lo repitió un tal Ficarandonus, quien preguntó a San Francisco Xavier si se

⁷ En las *Disputationes Metaphysicae*, d. 5, sect. 9, n. 10.

acordaba de qué había hecho 1500 años antes. Y esto es el mismo error de la transmigración de las almas por diversos cuerpos.

En la corrupción substancial no se hace la resolución hasta la materia prima, ni perecen todos los accidentes, sino que en el generado se conservan algunos accidentes del corrupto, idénticos en número. Abad anota que es sentencia de los escotistas y de los “nuestros”, contra los tomistas. Y asegura que se comprueba por la experiencia: en el cadáver permanecen muchos accidentes que estaban en el vivo, p. ej. el tamaño, la blancura, la cicatriz, etc. Pero los tomistas dicen que la cicatriz, al igual que las demás cosas, no son las mismas en número, sino en especie. Sin embargo, Abad insiste en que eso va contra la experiencia. En efecto —inquiere—, ¿qué otra causa los produjo de repente en el cadáver? Eso es falta de atención a la experiencia, cosa que recriminaba Aristóteles a Parménides y a Meliso, y ahora lo reprochan los filósofos modernos (*noviores*) a los peripatéticos o aristotélicos.

Asimismo, los tomistas dicen que los sentidos no discernen la diversidad puramente numérica. Pero, objeta Abad, entonces tampoco podríamos estar ciertos de la identidad, lo cual es absurdo. Pero no paran allí; los tomistas, además, pretenden inferir de ello la resolución hasta la materia prima en el cambio substancial, y dicen que en lo generado no permanecen los accidentes del corrupto, pues en ese caso mudarían el sujeto. Abad se opone a esa tesis y defiende la de los suyos, que entienden que la materia es el sujeto de la substanciación de los accidentes (lo cual aplica nuevamente la postura suareciana de que la materia de alguna manera tiene subsistencia independiente de la forma). Y los modos (de la substancia) son inherentes a aquella parte del compuesto de la que son principios. Abad argumenta intentando probar la opinión de los suyos de que los accidentes no son sustentados por la forma, sino sólo por la materia. En efecto —dice—, “si fueran sustentados por la forma, se seguiría una mutua causalidad, en el mismo género de causa; pero esta posición del enemigo es absurda” (p. 195). Y es que, para los tomistas, los accidentes que disponen a la

materia para la forma son causa material de la forma; y si la forma es causa material de la disposición, como ellos lo dicen, se sigue una causalidad mutua, en el mismo género de la causa material. Es cierto que la cantidad se sustenta inmediatamente en la materia, y mediante la cantidad advienen otros accidentes. La afirmación de esto la sostienen el Doctor Eximio (*i.e.* Suárez) y los PP. Peinado y Lossada. La negativa, muchos antiguos y el P. De Benedictis.

Después de haber expuesto lo principal de esta doctrina, Diego José Abad registra y se hace cargo de las objeciones principales que pueden hacerse a sus tesis. Ya ha defendido dichas tesis de pasada, pero ahora quiere dedicarse —como lo hacían los escolásticos— a examinar y responder las dificultades u objeciones principales una por una y con detenimiento. Algunas de esas objeciones eran realmente puestas por algunos tratadistas adversarios, otras eran imaginadas por el proponente y se apresuraba igualmente a deshacerlas, junto con las reales.

La primera objeción se dirige a la definición de la generación que se había dado, y dice que es defectuosa, alegando que Aristóteles define en muchas partes la generación sin la mutación, sobre todo en *De Gen.*, I, text. 23. Pero —responde Abad— hay que entender esta definición de la generación que asume allí Aristóteles como la de las cosas que provienen de las causas segundas en el orden solamente natural; y es claro que esta generación no comporta mutación, sino conversión. Abad explica esa oposición de Aristóteles porque éste último estuvo en el error de la creación de la materia *ab aeterno*, y eso impide que haya generación en el tiempo que no suponga privación temporal de la forma generada, como dice el P. Peinado.⁸ Este padre define así la generación: “la mutación de un todo en [otro] todo, es decir, del compuesto en cuanto compuesto”.⁹ Y Abad prefiere esa definición a la de la mutación de una forma en otra (“*mutatio formae in formam*”), porque permite distin-

⁸ En su *De Generatione*, tr. 2, disp. 2, secc. 2, n. 27.

⁹ *Ibidem*: “Mutatio totius in totum, *i.e.* compositi ut compositum”.

guir mejor la generación de la alteración; pues no permanece el mismo sujeto, como en la alteración. Por eso se aplica mejor a la generación. Dice que con ello se desbarata la primera objeción y la pretensión de los tomistas de defender la resolución de lo corrupto hasta la materia primera.

La objeción segunda establece que la generación no se distingue de la alteración, y aduce dos pruebas: (i) “Todo acto transitivo es movimiento, pero la generación es acto transitivo, luego es movimiento; y es sucesivo, no instantáneo; pero si no es instantáneo, sino sucesivo, no hay por qué distinguirlo de la alteración” (p. 197). (ii) Además, Santo Tomás enseña que la acción de la creatura no toca la substancia; pero lo haría si la generación se distingue de la alteración. Abad responde a las dos partes. A lo (i), recuerda que no se da un movimiento (propriadamente dicho) a la substancia, sino según la cantidad, la cualidad y el lugar; de donde no se puede tomar allí el movimiento en sentido estricto y propio. Y entonces la objeción se vuelve contra el objetante. A lo (ii), responde que, según Santo Tomás, el agente creado no puede de repente producir una substancia, sino que debe comenzar produciendo los accidentes.

La tercera objeción consiste en pensar que alguien puede pedirle que pruebe que no es necesario que en el cambio substancial se dé la resolución hasta la materia prima. Pues se seguiría como inconveniente el que se iría contra la doctrina de Aristóteles: “La materia sola o la materia más la cantidad es el sujeto de los accidentes; pero la cantidad y la materia, en cuanto subyacen a los accidentes, son sensibles; luego, contra el Filósofo [*i.e.* Aristóteles], permanece el mismo sujeto sensible de los accidentes” (p. 198). A lo cual contesta Abad que Aristóteles en ese argumento habla del sujeto de denominación o de atribución, que es el todo (y no habla del sujeto físico, que es la materia).

La objeción cuarta arguye que es absurdo que la materia se una a la cantidad más estrechamente que a la forma, y eso sucedería si permaneciera en lo generado la misma cantidad de lo corrupto, como es lo que se ha querido sostener. Sin em-

bargo, Abad distingue: si se entiende que se une más permanentemente, entonces lo niega; mas si se entiende que más conveniente o aptamente, lo concede. Pero, como él está entendiendo esto último, por eso el argumento no concluye contra él.

La quinta objeción dice: “La materia mira primero a la forma substancial que a la accidental; pero, si se diera la resolución hasta la materia prima, ocurriría lo opuesto, porque los accidentes que permanecieran estarían primeramente en la materia antes que en la forma” (p. 199). Responde que la materia mira a la forma substancial primero que a la accidental en el orden de la intención, pero no en el de la ejecución. “El ser *simpliciter* [o sin más] de este compuesto substancial —dice— es el fin al cual en el orden de la ejecución debe proceder el ser *secundum quid* [o según algún respecto], el cual es dado por la forma accidental como medio y disposición” (*Ibidem*). Abad reconoce que el autor tomista Goudin insta a esto que también en la ejecución el ser *simpliciter* antecede al *secundum quid*. Como el ser hombre es anterior a ser docto. Pero Abad responde que Goudin no se percata del principio general que usa para probar: prueba mal con un ejemplo particular, pues el ser docto no pertenece a las disposiciones del ser, sino que más bien supone la operación de la vida sensitiva e intelectual, *i.e.* el viviente perfecto y completo.

La objeción sexta establece que los accidentes existen en el corrupto gracias a la forma substancial, y que sin ella no pueden existir (en tanto que Abad ha sostenido que la materia sin la forma puede recibir accidentes). A ello da la respuesta de que la cantidad no existe por virtud de la forma, sino de la materia, de la cual es propiedad. Y el calor y otros accidentes que disponen al leño para quemarse no existen por virtud de la forma del leño, sino de la del fuego, a la cual apenas disponen. Añade asimismo que, para que sea falsa la opinión de los tomistas —que son quienes le lanzan esa objeción— basta que persevere uno u otro accidente (y aquí alega que puede hacerlo la cantidad). Hay accidentes que se conservan por virtud de otra forma a la que disponen, como hemos visto en el caso del leño y del fuego. Más aún, llega a decir que incluso hay acci-

dentos que se conservan sin forma alguna, “los cuales ciertamente se conservan cuando no son expelidos por un primer agente contrario más poderoso” (p. 200).

La séptima y última objeción que considera dice que los accidentes se reciben en todo el compuesto; pero cuando éste perece, perecen los accidentes (esto en contra de la autonomía que él concede a los accidentes con respecto de la substancia). Mas Abad responde que no es necesario que perezca totalmente el compuesto. Puede perseverar en parte; por ejemplo, un sujeto inadecuado puede suplir al corrupto.

Los tomistas —arguye— sostienen (quieranlo o no) esta doctrina, pues para ellos el alma material, p. ej. la del caballo, es indivisible; pero en la nutrición adquiere nueva materia y cambia el sujeto de substanciación sin repugnancia; y, sin embargo, no se muda todo el sujeto, sino una parte. En efecto, no se muda la materia, que para los tomistas es el sujeto particular.

Claro que, como se da él perfecta cuenta, se puede instar de dos maneras: (a) esgrimiendo el dicho “los accidentes no mudan de sujeto en sujeto” y (b) alegando que los accidentes son individuados por el sujeto. Pero redarguye que a eso se podría responder que lo que dice (a) es verdadero sólo de la mutación por transmigración local y que lo que dice (b) sólo vale si se habla de la individuación como la entienden ellos, los suarecianos, para quienes la diversidad de los accidentes depende *a posteriori* de la diversidad de los sujetos en los que inhiere. Y termina declarando: “A propósito hemos dejado de lado los argumentos con los que los tomistas connotan que los accidentes se reciben en el todo compuesto, para apartarnos más de los tomistas, los cuales estiman que esta cuestión de la resolución es inseparable completamente de la del sujeto de los accidentes” (p. 201). Con ello da por acabada esta ardua polémica sobre la generación y la corrupción.

Como anotábamos en un principio, en esta obra de Abad no se nota la recepción de la filosofía y de la ciencia modernas, cosa ya pujante en el célebre grupo de jesuitas mexicanos al que perteneció (Campoy, Cerdán, Clavigero, Alegre y otros), todos

empeñados en la integración del pensamiento moderno a la escolástica tradicional. Más bien se ve aquí a Abad preocupado por dar a sus alumnos las nociones indispensables para el manejo de estos temas obligados, según el escaso margen que le daba el poco tiempo que quedaba de curso. Mayor espíritu innovador se encuentra en otros autores como Francisco Xavier Clavigero (en su *Physica Particularis*), y aun en otras obras del propio Diego José Abad.

